

Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica

La DGTIC tiene como uno de sus objetivos el regularizar la situación laboral del personal académico, por lo que desde el 2010, se creó el “Programa de Fortalecimiento de la planta académica”, que consiste en convocar a concurso de oposición abierto (COA) las plazas de los técnicos académicos que se encuentran contratados vía el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA). También se ha impulsado a quienes reúnen los requisitos académicos para solicitar su definitividad y/o promoción, a que ejerzan este derecho que se menciona en el artículo 19 del EPA, mediante el concurso de oposición cerrado.

Gracias a este programa 60 académicos lograron ganar un COA, actualmente hay 7 interinos y 6 casos en proceso. Si bien, debido a la pandemia hubo una pausa en los procesos de COA en toda la UNAM, ya se están reactivando los casos en la DGTIC.

Siguiendo las normas universitarias, hoy la DGTIC tiene 91 académicos definitivos, los cuales han sido favorecidos por estos programas. Adicionalmente, desde mediados del 2020 se ha buscado de forma constante cumplir con los tres ejes de la DGTIC:

- Vida Académica
- Eficiencia y resultados
- Planeación e Innovación

En ese sentido, se ha fortalecido al Consejo Asesor con la incorporación de nuevos miembros externos, y un estricto apego a lo que marca el Estatuto del Personal Académico (EPA).

Es así que desde 2020, el Consejo Asesor ha invitado a 37 académicos artículo 51 a que realicen su Concurso de Oposición Abierto, los cuales ya se encuentran en los procesos iniciales del trámite.

Asimismo, a nivel UNAM, por medio de la DGAPA, también se está promoviendo el Programa de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico de la UNAM (PAPPA) que tiene la misma finalidad de promover los Concursos de Oposición Abiertos a través de la convocatoria que fue publicada en gaceta el 30 de agosto de este año. De tal manera que los académicos de la DGTIC, cuentan con dos opciones para obtener su definitividad y/o promoción, a través de dicha convocatoria y por nuestro propio sistema de COA impulsado por nuestro Consejo Asesor el cual contribuye al crecimiento académico.

Es importante destacar que todos los procesos de los Concursos de Oposición Abiertos y Cerrados que se implementan en la UNAM y DGTIC estarán siempre dentro del marco de la norma universitaria.

Con la finalidad que nuestros académicos tengan conocimiento de dichos programas, se presenta el Programa de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico de la UNAM. En caso de tener dudas al respecto, los invitamos a acercarse con sus directores de área.

Dentro del marco del Programa de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 22 de abril de 2021, se establece el Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

(EPA), el cual busca impulsar que el personal de carrera, contratado bajo esta modalidad, que realice actividades académicas de carácter permanente y que tenga tres o más años de antigüedad en la plaza, participe en un concurso de oposición abierto en términos del artículo 66 del EPA. Con este propósito, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico Convoca Al personal académico contratado por Artículo 51 del EPA, a participar en el Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

Podrá solicitar su inscripción en este Subprograma todo el personal académico contratado por Artículo 51 del EPA, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Contar con tres o más años de antigüedad en la plaza que ocupa actualmente;
- b) Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas por el EPA y que su incorporación como personal académico de carrera esté contemplada en el plan de desarrollo de la entidad académica;
- c) Realizar actividades académicas de carácter permanente, contempladas en los planes de desarrollo de la entidad, con la aprobación del Consejo Técnico respectivo;
- d) Haber desempeñado satisfactoriamente las obligaciones docentes o de investigación para las que fue contratado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Técnico de su entidad de adscripción, y
- e) Contar con un programa de trabajo debidamente aprobado por el Consejo Técnico de la entidad de adscripción.

El personal académico interesado deberá presentar su solicitud de ingreso al Subprograma, en el formato que le será proporcionado por el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

Los interesados en participar deberán realizar su registro en el correo cristinamf@unam.mx con copia a ramaro@unam.mx, hasta el 15 de octubre del presente. Cualquier duda del personal académico será atendida a través de este mismo correo.

Es importante mencionar que realizar la solicitud no garantiza la apertura del concurso ya que ésta debe pasar por la aprobación del Consejo Asesor.

Cabe señalar que, el personal académico contratado en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos a la UNAM (SJA), no se incluye en las convocatorias referidas, ni en la presente invitación en virtud que en éste se establecen los plazos respectivos de los concursos.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de octubre de 2021

Consejo Asesor de la DGTIC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM
SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO
CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Fecha: _____

Nombre: _____ Número de trabajador: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Nacionalidad: _____ Género: F M Edad: _____ Fecha de ingreso: _____

Domicilio: _____
Calle Núm. Int. Núm. Ext.
Colonia Alcaldía o Municipio Código Postal

Teléfono: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____

Entidad a la que pertenece: _____

Nombramiento por artículo 51:

Figura:	Categoría:	Nivel:	Jornada laboral:
Profesor de Carrera <input type="checkbox"/>	Titular <input type="checkbox"/>	A <input type="checkbox"/>	Tiempo completo <input type="checkbox"/>
Investigador <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	Medio tiempo <input type="checkbox"/>
Técnico Académico <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>	

¿Tiene 3 años o más contratado como artículo 51 en la misma figura, categoría y nivel? Sí No

Área del conocimiento: _____

Antigüedad en el nombramiento de artículo 51: _____

¿Durante los últimos 3 años su contratación ha sido regular? Sí No

¿Disfruta de alguna licencia o comisión? Sí No

¿Tiene interés en participar en el Curso de Preparación para el Concurso de Oposición Abierto? Sí No

Nombre y firma del interesado

Nota: Esta solicitud de inscripción al SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO será analizada conforme a la Convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 30 de agosto de 2021. El incumplimiento de alguno de los requisitos invalida la presente solicitud.